

Resolución Directoral N° 000457 -2022

Juanjuí: 11 5 FEB 2022

Visto, el oficio N°004-2022-DIEN°261-LCS-LCS-J, la Resolución Directoral N° 002-2022-IE N°261"LCS"-J, de la Institución Educativa N°261 "La Casita del Saber", Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2022-IE N°261"LCS"-J, presentado por la directora Profesor Elisa Janet Contreras Tomas, solicita el reconocimiento de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2022.

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités



de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las instituciones públicas de Educación Básica;

De conformidad a lo facultado Ley

N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2022, a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°261 "La Casita del Saber", Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ELISA JANET CONTRERAS TOMAS	DIRECTOR DE LA I.E.	00967886
TANIA DEL CARMEN CORDOVA LINARES	REPRE. DEL CONEI	40793293
CATERIN LEONOR BRENIS TAPULLIMA	REPRE. DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA	61441128
ANA LUZ RIOS TUIZ	PRESIDENTE DE APAFA	74428266
CIDIA ABANTO DE FONSECA	REPRE. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	00984768
LITA ELENA GARCIA MEZA	REPRE. DEL PERSONAL DOCENTE	44844025
ELINA DEL AGUILA VELA DE RODRIGUEZ	RESP. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	00964570

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR

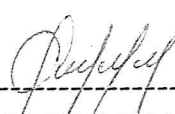
a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas 2022, de la Institución N°261 "La Casita del Saber", Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:

la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



DR. WILDORO PINCHI DAZA
DIRECTOR

WPD/DIRC.
LLF/JOOP
RFM/RR-HH
ECB/OAJ


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.

Juanju, 15 FEB. 2022




Norita Bernal Vázquez
SECRETARÍA GENERAL

